



910012816
DIVISIÓN JURÍDICA
GC



OFICINA DE PARTES
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA,
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

16 MAY 2016

TERMINO DE TRAMITACION

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO Finanzas REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	11
ITEM	24.01.322
PRESUPUESTO	\$ 9.937.186.000
COMPROMISO	\$ 6.288.817.000
OBLIG. ACTUAL	\$ 204.000.000
SALDO	\$ 3.444.369.000



APRUEBA PLAN ANUAL DE USO DE RECURSOS PRESUPUESTO 2016 Y DISPONE TRANSFERENCIA EN FORMA QUE SEÑALA PROYECTO CIENTÍFICO "NÚCLEO MILENIO CENTRO PARA EL ANÁLISIS DE ECUACIONES EN DERIVADAS PARCIALES".

SANTIAGO, 16 MAYO 2016

R.A. EXENTA N°: 1492

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.882; en el Decreto Supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente el Decreto Supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del Ministerio de Planificación; en la Resolución N° 05, de 2013, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; en el Decreto Exento N° 1.013, de 24 de diciembre de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO

1. Que, con fecha 22 de diciembre de 2014, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; don Manuel Del Pino Manresa, como Investigador Responsable; don Alexander Quaas Berger, como Investigador Responsable Suplente, y las siguientes instituciones albergantes: la Universidad Técnica Federico Santa María, representada por don Darcy Fuenzalida O'shee, la Universidad de Chile, representada por don Flavio Andrés Salazar Onfray, y la Pontificia Universidad Católica de Chile, representada por don Juan Agustín Larraín Correa, suscribieron un Convenio de Financiamiento Núcleos Científicos en Ciencias Naturales y Exactas, Proyecto Científico "Núcleo Milenio Centro para el Análisis de Ecuaciones en Derivadas Parciales", el que fue aprobado por Decreto Exento N° 1.013, de 24 de diciembre de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

2. Que, de conformidad con lo previsto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento citado en el considerando anterior, las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán: i. Aprobación de la Asignación Anual de Uso de Recursos; ii. Presentación de informes científico técnicos anuales e informes de inversión mensuales y iii. Entrega de la póliza de seguro de ejecución inmediata señalada en el punto 11 letra c) de las Bases de Concurso.

3. Que, para los efectos de la transferencia correspondiente al año 2016, con fecha 22 de abril de 2016, don Manuel Del Pino, Investigador Responsable Suplente del Proyecto Científico, presentó a la Secretaría Ejecutiva del Programa Iniciativa Científica Milenio, una propuesta de distribución de los recursos contemplados para el año 2016, por un total de \$ 204.000.000.- (doscientos cuatro millones de pesos).

4. Que, de conformidad con lo señalado en Certificado Folio N° 00085, emitido con fecha 28 de abril de 2016 por el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, existe disponibilidad en el presupuesto del Programa Iniciativas Científicas Millenium de esta Subsecretaría.

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Plan de Uso de los Recursos correspondiente al Presupuesto del año 2016, para el Proyecto “**Núcleo Milenio Centro para el Análisis de Ecuaciones en Derivadas Parciales**”, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento, el que fue aprobado por Decreto Exento N° 1.013, de 24 de diciembre de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del siguiente tenor:

Plan Anual de Uso de Recursos año 2016
Fondos para 12 meses (en pesos)
Núcleo Milenio Centro para el Análisis de Ecuaciones en Derivadas Parciales

ÍTEM	MONTO
Honorarios	128.700.000
Investigador Responsable y Personal Científico	125.700.000
Personal Adicional	3.000.000
Gastos de pasajes y viáticos (gastos para eventos científicos y académico docentes)	36.000.000
Materiales, fungibles y mantención	0
Bienes y equipos	2.500.000
Infraestructura (hasta 10%)	0
Gastos de administración (hasta 5%)	6.320.000
Gastos de pólizas de seguros	3.000.000
Publicaciones y suscripciones a revistas científicas	3.000.000
Consultorías	0
Gastos generales de la Institución Albergante (hasta 10%)	20.400.000
Imprevistos (hasta 2%)	4.080.000
TOTAL (\$)	204.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Dispónese que la transferencia de los recursos aprobados en virtud del Artículo Primero de esta Resolución se realizará en dos cuotas.

ARTÍCULO TERCERO: El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al Programa 11, Subtítulo 24, Ítem 01, asignación 322 "Programa Iniciativas Científicas Millenium", del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2016.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
SUBSECRETARÍA

NATALIA PIERGENTILI DOMENECH
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

GABINETE SUBSECRETARIO ECONOMÍA Y E.M.T.
JEFE DE GABINETE

Gonzalo 29/04

910012816



MEMORANDO N° 107 - ICM

Santiago, 27 de abril de 2016

MAT. : Solicita resolución que apruebe PAUR 2016.

REF. : Núcleo Milenio Centro para el Análisis de Ecuaciones en Derivadas Parciales.
Investigador Responsable: Manuel del Pino.

A : ANA ISABEL VARGAS
JEFA DIVISIÓN JURÍDICA

DE : PAULA DÍAZ PAREDES
ASESORA DIRECCIÓN - ENCARGADA DE GESTIÓN Y FINANZAS ICM

De acuerdo a lo establecido en el artículo 3, del convenio de financiamiento del Núcleo Milenio Centro para el Análisis de Ecuaciones en Derivadas Parciales, aprobado mediante Decreto N°1013, de 24 de diciembre de 2014, solicito a usted elaborar el acto administrativo que apruebe el Plan Anual de Uso de Recursos 2016 del centro antes señalado, propuesto por el Investigador Responsable y aprobado por esta Secretaría Ejecutiva.

Se ha requerido que el certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Sub Departamento de Finanzas, le sea remitido a esa División, a fin de respaldar este procedimiento.

Así mismo, se adjunta la Distribución Anual de Uso de Recursos para el año 2016, cuya aprobación ha sido solicitada por el Investigador Responsable Dr. Manuel del Pino, con fecha 22 de abril de 2016

Agradeciendo su gestión, le saluda atentamente,



Paula Díaz Paredes
Asesora Dirección - Encargada de Gestión y Finanzas ICM

EM/IN

Adj.:

- Plan Anual de Uso de Recursos para el año 2016
- D.E. N° 1013 - Aprueba Convenio de Financiamiento

Distribución

- División Jurídica
- Archivo ICM

Historial de PAUR

PAUR Origen	Usuario Aprueba	Fecha Aprobación	Ver Aprobación
2016	imenendez	22-04-2016	Ver

[Volver](#)

Historial PAUR: 2016

Antecedentes del PAUR:

Centro:	Núcleo Milenio Centro para el Análisis de Ecuaciones en Derivadas Parciales
Tipo de Financiamiento	FIC
Fecha de Inicio Vigencia PAUR	06-04-2016
Fecha de Término Vigencia PAUR	06-04-2017
Monto Total Proyecto	\$ 569.452.000
Monto Anual Asignado	\$ 204.000.000
Nº de Meses Vigencia	12,0
Nº RAE que aprueba PAUR	
RAE que aprueba PAUR	

Registros del PAUR

Total Honorarios	\$ 128.700.000
Honorarios Cientificos	\$ 125.700.000
Honorarios Personal Adicional	\$ 3.000.000
Pasajes, Viajes, Congresos, Seminarios y Afines	\$ 36.000.000
Materiales Fungibles y Mantención	\$ 0
Bienes y Equipos	\$ 2.500.000
Infraestructura	\$ 0
Gastos Administrativos	\$ 6.320.000
Gastos de Pólizas y Seguros	\$ 3.000.000
Publicaciones y Suscripciones a Revistas	\$ 3.000.000
Consultorías	\$ 0
Gastos generales de Institución Albergante	\$ 20.400.000
Imprevistos	\$ 4.080.000
Total	\$ 204.000.000

Volver



APRUEBA CONVENIO DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO CIENTÍFICO "NÚCLEO MILENIO CENTRO PARA EL ANALISIS DE ECUACIONES EN DERIVADAS PARCIALES".



División Jurídica
CRC/910039614

SANTIAGO, 24 DIC. 2014

DECRETO EXENTO N° 1013

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.713; en el Decreto Supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente en el Decreto Supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del Ministerio de Planificación; en el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución N° 05 de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, de 2013, que "Aprueba Formato Tipo de Bases para Concurso de Núcleos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM), Anexos y Modelos Tipos de Convenios"; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución N° 05 de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, de 2013, señala que "Aprueba Formato Tipo de Bases para Concurso de Núcleos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM), Anexos y Modelos Tipos de Convenios".

2.- Que, en el numeral 9 de las bases aprobadas de acuerdo a la resolución antes mencionada, se establece que, una vez notificada la resolución de adjudicación, se procederá a suscribir un convenio entre la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, el Investigador Responsable, el Investigador Responsable Suplente y la(s) Institución(es) Albergante(s), si la(s) hubiere, en los cuales quedarán establecidas las condiciones, obligaciones y derechos de las partes, sin perjuicio de lo regulado en las bases.



ICM

3.- Que, la Resolución N° 08 de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, de 2014, resolvió que se ejecutara el Acuerdo adoptado en la Sesión N° 56, de fecha 05 de noviembre de 2014, del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio, en la parte que adjudica los proyectos que constan en calidad de aprobados respecto del Concurso 2013 para Núcleos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM) en Ciencias Sociales, del Programa Iniciativa Científica Millennium del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

4.- Que, uno de los proyectos adjudicados corresponde al "NÚCLEO MILENIO CENTRO PARA EL ANÁLISIS DE ECUACIONES EN DERIVADAS PARCIALES", por lo que, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, en adelante "la Subsecretaría", suscribió con fecha 22 de diciembre de 2014, con los Investigadores Responsables y las Instituciones Albergantes, el convenio de financiamiento respectivo.

5.- Que, a través de Memorando N° ICM – 321 de 2014, doña Astrid Walterman, Encargada de Núcleos e Institutos de la iniciativa Científica Milenio, solicitó a doña Ana Vargas, jefa de la División Jurídica de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, la elaboración del acto administrativo que apruebe el antes señalado convenio de financiamiento.

6.- Que, en virtud de la Ley N° 20.481 de Presupuestos del Sector Público del año 2011, se traspasó el Programa Iniciativa Científica Millennium (01), al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y que su glosa 01 dispone que para todos los efectos legales, la Subsecretaría se entenderá sucesora de la Subsecretaría de Planificación, en los contratos, licitaciones, convenios de colaboración y otros actos administrativos en actual ejecución relativos al Programa.

DECRETO

ARTÍCULO UNICO: Apruébase Convenio de Financiamiento Núcleos Científicos en Ciencias Naturales y Exactas, Proyecto Científico " NÚCLEO MILENIO CENTRO PARA EL ANÁLISIS DE ECUACIONES EN DERIVADAS PARCIALES", el cual se transcribe a continuación:

**"CONVENIO DE FINANCIAMIENTO
NÚCLEOS CIENTÍFICOS EN CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS
PROYECTO CIENTÍFICO
"NÚCLEO MILENIO CENTRO PARA EL ANÁLISIS DE ECUACIONES
EN DERIVADAS PARCIALES"
INICIATIVA CIENTÍFICA PARA EL MILENIO
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**

En Santiago de Chile, a 22 de diciembre de 2014, comparecen la **SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**, en adelante **SUBSECRETARÍA**, RUT N° 60.701.000-5 representado/a por su Subsecretaría, doña **Katia Trusich Ortiz** cédula nacional de identidad N° 9.858.933-3, ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 11, comuna de Santiago, por una parte; y por la otra, don **Manuel del Pino Manresa**, con domicilio en Blanco Encalada N° 2120, comuna de Santiago, cédula nacional de identidad N° 9.128.025-6, en adelante el **INVESTIGADOR RESPONSABLE**; don **Alexander Quaas Berger**, con domicilio en Av. España N° 1680, Valparaíso, cédula nacional de identidad N° 10.470.210-4, en adelante el **INVESTIGADOR RESPONSABLE SUPLENTE**, la **Pontificia Universidad Católica de Chile**, representada por don **Juan Agustín Larrain Correa**, ambos con domicilio en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 340, comuna de Santiago, a **Universidad de Chile**, representada por don **Flavio Andrés Salazar Onfray**, ambos con domicilio en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1058, comuna de Santiago, la **Universidad Técnica Federico Santa María**, representada por don **Darcy Fuenzalida O'Shee**, ambos con domicilio en Av. España N° 1680, Valparaíso, en calidad de **INSTITUCIONES ALBERGANTES**, quienes acuerdan celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO: OBJETO DEL CONVENIO

La Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño mediante Resolución N° 08 de fecha 13 de noviembre de 2014, adjudicó fondos de ICM, al Proyecto denominado “**Núcleo Milenio Centro para el Análisis de Ecuaciones en Derivadas Parciales**”, en adelante el “Proyecto”, cuyo texto definitivo se adjunta al presente convenio en el Anexo N° 1, “Núcleo Milenio Centro para el Análisis de Ecuaciones en Derivadas Parciales”, siendo su Investigador Responsable don Manuel del Pino Manresa y su Investigador Responsable Suplente don Alexander Quaas Berger.

En la calidad de Investigador Responsable, don Manuel del Pino Manresa, asume la responsabilidad de desarrollar las actividades del Proyecto de acuerdo a las obligaciones y responsabilidades establecidas en las Bases del Concurso, siendo responsable tanto en el ámbito de la ejecución científico técnica del Proyecto como en el de su administración.

En la calidad de Investigador Responsable Suplente, don Alexander Quaas Berger, tiene la responsabilidad de colaborar en el desarrollo del Proyecto en caso de ausencia o impedimento del Investigador Responsable, asumirá las obligaciones y responsabilidades establecidas para éste.

A su vez, las Instituciones Albergantes declaran que, en su calidad de patrocinadoras del Proyecto, se obligan hasta la fecha de la total pronunciamiento por parte de la Subsecretaría de los informes científico técnico y de inversiones finales, a permitir el desarrollo del Proyecto en sus dependencias, facilitando la utilización de laboratorios, equipos, infraestructura básica, entre otros.

SEGUNDO: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto tendrá un plazo máximo de ejecución de 36 meses contados desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio de financiamiento de acuerdo a lo establecido en el punto N° 13, de las Bases del Concurso.

TERCERO: FINANCIAMIENTO

El financiamiento total máximo del Proyecto por parte de la Subsecretaría, asciende a \$ 569.452.000, (quinientos sesenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y dos mil pesos), suma no reajutable. El financiamiento para cada año de ejecución del Proyecto se entregará al Investigador Responsable, en una o más cuotas anuales.

El financiamiento de las anualidades siguientes a las del inicio del proyecto quedará condicionado a la aprobación de los recursos correspondientes en la Ley de Presupuestos respectiva, sin derecho a indemnización alguna en el evento que ello no ocurriere.

Las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán:

- i. Aprobación de la Asignación Anual de Uso de los Recursos.
- ii. Presentación de informes científico técnicos anuales e informes de inversión mensuales.
- iii. Entrega de la Póliza de Seguro de ejecución inmediata señalada en el punto 11 letra c) de las Bases de Concurso

La primera transferencia de recursos se realizará una vez que esté totalmente tramitado el acto administrativo del Ministerio de Economía Fomento y Turismo que apruebe el respectivo convenio de financiamiento y se dé cumplimiento a los requisitos establecidos en las letras a) y c) del punto 11 de las bases.

CUARTO: OBLIGACIONES DEL INVESTIGADOR RESPONSABLE E INSTITUCIONES ALBERGANTES

Las obligaciones del Investigador Responsable serán tanto en el ámbito de la ejecución científico técnica del proyecto como en el de su administración, de conformidad a lo establecido en el punto N° 14 de las Bases de Concurso.

Sin perjuicio de las obligaciones establecidas para el Investigador Responsable, las Instituciones Albergantes, deberán dar cumplimiento a las obligaciones señaladas en las Bases de Concurso, en especial las descritas en el punto N°15.

QUINTO: VIGENCIA

El Convenio comenzará a regir a contar de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y tendrá una vigencia de 44 meses, dentro de los cuales la Subsecretaría, a través de la Secretaría Ejecutiva de ICM deberá proceder a pronunciarse respecto a los Informes Científico Técnico y al último de Inversión.

Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan su domicilio en la comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SEXTO: PERSONERÍA

La personería de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, doña Katia Trusich Ortiz, consta en el Decreto Supremo N° 69, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

La personería de don Juan Agustín Larraín Correa para representar a la Pontificia Universidad Católica de Chile consta en poder especial otorgado con fecha 1 de abril de 2010 ante el notario interino de la Décima Notaría de Santiago, don Felipe Acuña Bellamy, anotado bajo repertorio número 596 de 2010.

La personería de don Flavio Andrés Salazar Onfray para representar a la Universidad de Chile consta en Decreto 2608 de 2014, en relación a Decreto Exento 949 de 2014, ambos de la Universidad de Chile.

La personería de don Darcy Fuenzalida O'Shee para representar a la Universidad Técnica Federico Santa María consta en Decreto 002 de 2014 del Presidente del Consejo Superior de la Universidad Técnica Santa María.

SEPTIMO: DISPOSICIONES GENERALES

Los comparecientes declaran que se adjuntan al presente convenio los siguientes documentos:

- 1.- Proyecto de Núcleo Científico en Ciencias Naturales y Exactas "Núcleo Milenio Centro para el Análisis de Ecuaciones en Derivadas Parciales".
- 2.- Compromiso de dedicación al proyecto de los investigadores asociados.
- 3.- Compromiso de residencia en Chile de los investigadores asociados, según punto 14 I b de las bases, si corresponde.

OCTAVO: Forman parte integrante de este convenio las respectivas bases de concurso aprobadas por resolución N° 05 de fecha 10 de julio de 2013, así como la adjudicación del mismo aprobada por resolución N° 08 de fecha 13 de noviembre de 2014, ambas del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

NOVENO: El presente instrumento se extenderá, en 7 ejemplares de igual tenor y validez, quedando 1 ejemplar para cada compareciente, y 2 para la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

En señal de aceptación las partes firman.

KATIA TRUSICH ORTIZ
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS
DE MENOR TAMAÑO

ALEXANDER QUAAS BERGER
INVESTIGADOR RESPONSABLE SUPLENTE
NÚCLEO MILENIO CENTRO PARA EL ANÁLISIS
DE ECUACIONES EN DERIVADAS PARCIALES

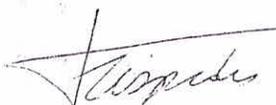
MANUEL DEL PINO MANRESA
INVESTIGADOR RESPONSABLE
NÚCLEO MILENIO CENTRO PARA EL ANÁLISIS
DE ECUACIONES EN DERIVADAS PARCIALES
JUAN LARRAIN CORREA
REPRESENTANTE LEGAL
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE
INSTITUCIÓN ALBERGANTE

FLAVIO SALAZAR ONFRAY
REPRESENTANTE LEGAL
UNIVERSIDAD DE CHILE
INSTITUCIÓN ALBERGANTE

DARCY FUENZALIDA O'SHEE
REPRESENTANTE LEGAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA
MARÍA
INSTITUCIÓN ALBERGANTE

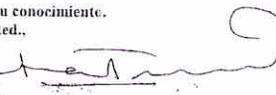
Hay firmas ilegibles".

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.



LUIS FELIPE CESPEDES CIFUENTES
MINISTRO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO



Lo que transcribe, para su conocimiento.
Saluda atentamente a Usted..


Katta Trusch Ortiz
Subsecretaría de Economía y
Empresas de Menor Tamaño



Gonzalo



Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción

Compromiso

Institución / Área Transaccional	Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño - Programa Iniciativa Científica Millenium		
Título	Compromete Transferencia Fondos Fic Manuel del Pino ICM Prog.11		
Descripción	Compromete Transferencia Fondos Fic Manuel del Pino ICM Prog.11		
Período en Operación	Abril	Ejercicio Fiscal	2016
Folio	00085	Fecha y Hora de Aprobación	28 Abril 2016 - 15:47
Tipo de Transacción	Creación	Tipo de Presupuesto	Gasto
Tipo de Demanda	Ley de Presupuestos	Moneda Presupuestaria	Nacional
Identificación de Transferencia de datos		Etapas Compromiso	Compromiso Cierto
Folio Anterior		Origen Ajuste	
Requerimiento / Compromiso Presupuestario	Requerimiento: 00005 - Requerimiento Gasto Fondo FIC Gestion Interna Programa 11 INICIATIVA CIENTIFICA MILENIO		

Afectación Presupuestaria

Concepto Presupuestario	Monto Vigente (CLP)	Monto Futuro (CLP)	Monto Total (CLP)
2401 Programa Iniciativas Científicas Millenium	204.000.000	0	204.000.000
2401322 Programa Iniciativas Científicas Millenium	204.000.000	0	204.000.000
Total	204.000.000	0	204.000.000

jalvaradom

Usuario Generador

jalvaradom

Usuario Aprobador



910012716



MEMORANDO N° 106 - ICM

Santiago, 27 de abril de 2016

MAT. : Solicita Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2016.

REF. : Núcleo Milenio Centro para el Análisis de Ecuaciones en Derivadas Parciales. Investigador Responsable: Manuel del Pino.

A : LISSY CORRALES REVILLA
ENCARGADA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

DE : PAULA DÍAZ PAREDES
ASESORA DIRECCIÓN - ENCARGADA DE GESTIÓN Y FINANZAS ICM

Mediante DE N° 1013, del 24 de diciembre de 2014, se aprobó convenio de financiamiento para el Núcleo Milenio Centro para el Análisis de Ecuaciones en Derivadas Parciales, dirigido por el Dr. Manuel del Pino.

Con la finalidad de iniciar la elaboración del acto administrativo que apruebe el Plan Anual de Uso de Recursos del centro señalado para el año 2016, solicito a usted emitir el certificado de disponibilidad presupuestaria de acuerdo al siguiente detalle:

Persona que recibe los fondos	Investigador Responsable y RUT	Origen de los Fondos	Monto \$
Núcleo Milenio Centro para el Análisis de Ecuaciones en Derivadas Parciales	Manuel del Pino 9128025-6	Aporte FIC	204.000.000

El total de los recursos para este compromiso provienen del Presupuesto FIC de ICM.

Agradeceré comprometer los fondos del presupuesto correspondiente al año 2016 del Programa 11, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 322 "Programa Iniciativa Científica Millenium" y remitir el documento que certifica la disponibilidad directamente a la División Jurídica.

Saluda atentamente a usted,



Paula Díaz Paredes
Asesora Dirección - Encargada de Gestión y Finanzas ICM

EM/IM
Adl.:

- Plan Anual de Uso de Recursos para el año 2016

Distribución

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo ICM



Historial de PAUR

PAUR Origen	Usuario Aprueba	Fecha Aprobación	Ver Aprobación
2016	imenendez	22-04-2016	<input type="button" value="Ver"/>

Historial PAUR: 2016

Antecedentes del PAUR:

Centro:	Núcleo Milenio Centro para el Análisis de Ecuaciones en Derivadas Parciales
Tipo de Financiamiento	FIC
Fecha de Inicio Vigencia PAUR	06-04-2016
Fecha de Término Vigencia PAUR	06-04-2017
Monto Total Proyecto	\$ 569.452.000
Monto Anual Asignado	\$ 204.000.000
N° de Meses Vigencia	12,0
N° RAE que aprueba PAUR	
RAE que aprueba PAUR	

Registros del PAUR

Total Honorarios	\$ 128.700.000
Honorarios Cientificos	\$ 125.700.000
Honorarios Personal Adicional	\$ 3.000.000
Pasajes, Viajes, Congresos, Seminarios y Afines	\$ 36.000.000
Materiales Fungibles y Mantención	\$ 0
Bienes y Equipos	\$ 2.500.000
Infraestructura	\$ 0
Gastos Administrativos	\$ 6.320.000
Gastos de Pólizas y Seguros	\$ 3.000.000
Publicaciones y Suscripciones a Revistas	\$ 3.000.000
Consultorías	\$ 0
Gastos generales de Institución Albergante	\$ 20.400.000
Imprevistos	\$ 4.080.000
Total	\$ 204.000.000

Volver



910012816
DIVISIÓN JURÍDICA
GC



APRUEBA PLAN ANUAL DE USO DE RECURSOS PRESUPUESTO 2016 Y DISPONE TRANSFERENCIA EN FORMA QUE SEÑALA PROYECTO CIENTÍFICO "NÚCLEO MILENIO CENTRO PARA EL ANÁLISIS DE ECUACIONES EN DERIVADAS PARCIALES".

SANTIAGO, 16 MAYO 2016

R.A. EXENTA N°: 1492

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.882; en el Decreto Supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente el Decreto Supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del Ministerio de Planificación; en la Resolución N° 05, de 2013, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; en el Decreto Exento N° 1.013, de 24 de diciembre de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO

1. Que, con fecha 22 de diciembre de 2014, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; don Manuel Del Pino Manresa, como Investigador Responsable; don Alexander Quaas Berger, como Investigador Responsable Suplente, y las siguientes instituciones albergantes: la Universidad Técnica Federico Santa María, representada por don Darcy Fuenzalida O'shee, la Universidad de Chile, representada por don Flavio Andrés Salazar Onfray, y la Pontificia Universidad Católica de Chile, representada por don Juan Agustín Larraín Correa, suscribieron un Convenio de Financiamiento Núcleos Científicos en Ciencias Naturales y Exactas, Proyecto Científico "Núcleo Milenio Centro para el Análisis de Ecuaciones en Derivadas Parciales", el que fue aprobado por Decreto Exento N° 1.013, de 24 de diciembre de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	
Finanzas	
REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	11
ITEM	24.01.322
PRESUPUESTO	\$ 9.937.186.000
COMPROMISO	\$ 6.288.817.000
OBLIG. ACTUAL	\$ 204.000.000
SALDO	\$ 3.444.369.000



2. Que, de conformidad con lo previsto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento citado en el considerando anterior, las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán: i. Aprobación de la Asignación Anual de Uso de Recursos; ii. Presentación de informes científico técnicos anuales e informes de inversión mensuales y iii. Entrega de la póliza de seguro de ejecución inmediata señalada en el punto 11 letra c) de las Bases de Concurso.

3. Que, para los efectos de la transferencia correspondiente al año 2016, con fecha 22 de abril de 2016, don Manuel Del Pino, Investigador Responsable Suplente del Proyecto Científico, presentó a la Secretaría Ejecutiva del Programa Iniciativa Científica Milenio, una propuesta de distribución de los recursos contemplados para el año 2016, por un total de \$ 204.000.000.- (doscientos cuatro millones de pesos).

4. Que, de conformidad con lo señalado en Certificado Folio N° 00085, emitido con fecha 28 de abril de 2016 por el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, existe disponibilidad en el presupuesto del Programa Iniciativas Científicas Millenium de esta Subsecretaría.

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Plan de Uso de los Recursos correspondiente al Presupuesto del año 2016, para el Proyecto "Núcleo Milenio Centro para el Análisis de Ecuaciones en Derivadas Parciales", de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento, el que fue aprobado por Decreto Exento N° 1.013, de 24 de diciembre de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del siguiente tenor:

Plan Anual de Uso de Recursos año 2016
Fondos para 12 meses (en pesos)
Núcleo Milenio Centro para el Análisis de Ecuaciones en Derivadas Parciales

ÍTEM	MONTO
Honorarios	128.700.000
Investigador Responsable y Personal Científico	125.700.000
Personal Adicional	3.000.000
Gastos de pasajes y viáticos (gastos para eventos científicos y académico docentes)	36.000.000
Materiales, fungibles y mantención	0
Bienes y equipos	2.500.000
Infraestructura (hasta 10%)	0
Gastos de administración (hasta 5%)	6.320.000
Gastos de pólizas de seguros	3.000.000
Publicaciones y suscripciones a revistas científicas	3.000.000
Consultorías	0
Gastos generales de la Institución Albergante (hasta 10%)	20.400.000
Imprevistos (hasta 2%)	4.080.000
TOTAL (\$)	204.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Dispónese que la transferencia de los recursos aprobados en virtud del Artículo Primero de esta Resolución se realizará en dos cuotas.

ARTÍCULO TERCERO: El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al Programa 11, Subtítulo 24, Ítem 01, asignación 322 "Programa Iniciativas Científicas Millenium", del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2016.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE


NATALIA PIERGENTILI DOMENECH
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO



Lo que transcribe, para su conocimiento.
Saluda atentamente a Usted.,

NATALIA PIERGENTILI DOMENECH
Subsecretaria de Economía y
Empresas de Menor Tamaño
